



El futuro es de todos

Presidencia de la República

{fiduprevisora}



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-022-2020

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días nueve (9) y once (11) de junio de 2020, una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones.

En oportunidad presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- De: LICITACIONES TITANIUM <grupolicitacionestitanium@gmail.com>
Enviado: jueves, 11 de junio de 2020 3:47 p. m.
Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES PROCESO PAF-MEN II-O-022-2020

Observación 1
<i>“BUENAS TARDES, COMO INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO MENCIONADO SOLICITAMOS TAMBIÉN SEAN ACEPTADOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA. GRACIAS,”.</i>
Respuesta:
De acuerdo con la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite aclarar lo siguiente: El numeral 2.1.3.1 DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, establece como criterio habilitante técnico de experiencia, lo siguiente: Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de obra terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (...)



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

{fiduprevisora}



Adicional a lo anterior, la nota 2 del numeral señalado, indica las definiciones que se tendrán en cuenta para la presente convocatoria en relación con la experiencia que deben acreditar los proponentes , entre las cuales se encuentra la correspondiente a “REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN” que indica lo siguiente:

“Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales”

En relación a la validez de la experiencia en “MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES”, se informa que, en principio la actividad de mantenimiento de edificaciones institucionales se enmarca dentro de la definición señalada, sin embargo los oferentes deberán verificar que la experiencia aportada se adecue de conformidad con el requerimiento específico y con las demás condiciones solicitadas en los términos de referencia para que sea tomada en cuenta dentro del proceso de selección, ya que no es posible pre evaluar la experiencia específica habilitante.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de junio del dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A.LA